



UCB
Universidad Central de Bayamón



Presidencia

ORDEN EJECUTIVA ADM. 09-03

13 de abril de 2009

DECANOS
REGISTRADOR
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS
DIRECTORES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

POLITICA PARA LA CLASIFICACION DE ESTUDIANTES DE CEDOC

Con el propósito de aclarar la clasificación del estudiante regular y a tiempo parcial de CEDOC, se establece la siguiente política:

- Estudiante regular de CEDOC: Un estudiante a tiempo completo es aquel estudiante que esta matriculado en ocho (8) créditos o más, en cada término académico.
- Estudiante a tiempo parcial: Un estudiante a tiempo parcial es aquel estudiante que está matriculado en siete (7) créditos o menos, en cada término académico.

Vigencia:

Esta política tendrá vigencia inmediata, y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Aprobado:


Nilda Nadal Carreras
Presidenta

Fecha (D-M-A)

LV/djm